



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado

COLIMA, COL.

- - - LA QUE SUSCRIBE **C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ**, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA, HACE CONSTAR Y -----

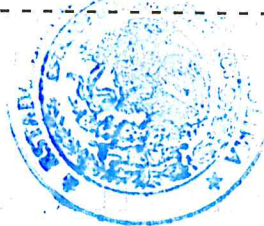
----- **C E R T I F I C A** -----

- - - - QUE MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LAS 13:00 (TRECE) HORAS DEL DIA DE HOY MIERCOLES 06 (SEIS) DE MAYO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), POR EL PLENO DE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA, EL PLENO DEL H. ORGANO COLEGIADO LABORAL Y EL PLENO DEL H. ORGANO JURISDICCIONAL COLEGIADO, SE HA DETERMINADO AMPLIAR EL TÉRMINO RESPECTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), HASTA EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2020, PARA REANUDARSE LABORES EL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, SIN EMBARGO, EL MISMO PLAZO PODRÁ SER AMPLIADO, EN ATENCIÓN A LAS INDICACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE EMITA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO. -----

- - - A EFECTO DE NO OCASIONAR MENOSCABO O AFECTACIÓN A LAS PARTES EN EL PROCESO, Y DEBIDO A LA CONTINGENCIA ANTES SEÑALADA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, SE AMPLIÉ EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020, ESTO ES, DEL DÍA 06 DE MAYO AL 29 DE MAYO DEL AÑO EN CUSO, QUEDANDO SUSPENDIDAS TODAS LAS AUDIENCIAS A CELEBRASE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO, INCLUYENDO DESAHOGO DE PRUEBAS, ASÍ COMO TODAS LAS DILIGENCIAS E INSPECCIONES, NOTIFICACIONES Y EMPLAZAMIENTOS (TODA ATENCIÓN GENERAL AL PÚBLICO), PROGRAMADAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL BUROCRÁTICO, MISMAS QUE SE REAGENDARAN PARA SU DILIGENCIACIÓN A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2020; DE IGUAL MANERA, SERÁN SUSPENDIDOS TODOS LOS TÉRMINOS LEGALES DEL DÍA 06 DE MAYO AL 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ACLARANDO QUE LOS TÉRMINOS CON FECHA DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE ACUERDO, VENCERÁN EL PRIMER DÍA HÁBIL LABORABLE, DE TAL FORMA QUE NO CORRERÁN PLAZOS LEGALES, NI SE REALIZARÁN ACTUACIONES JUDICIALES, DECLARANDO INHÁBILES Y SUSPENDIENDO TODAS LAS LABORES QUE SE REALICEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE H. TRIBUNAL LOS DÍAS DE REFERENCIA, SIN EMBARGO, LAS FUNCIONES DEBERÁN LLEVARSE A CABO DESDE SU HOGAR, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, LO ANTERIOR HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DISPONGAN QUE HA PASADO LA EMERGENCIA SANITARIA, Y DE ESTA MANERA EVITAR DAÑOS A LA SALUD DE SUS COMPAÑEROS Y FAMILIA. LA OFICIALÍA DE PARTES Y LOS DOMICILIOS PARTICULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SECRETARÍA AUXILIAR ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL NO RECIBIRÁ PROMOCIÓN ALGUNA, A MENOS QUE SE TRATE DE LAS EXCEPCIONES DE URGENCIA, TALES COMO HUELGAS. FINALMENTE, SE HARÁN PÚBLICAS LAS LISTAS DE ACUERDOS, SIENDO FIJADAS EN EL EXTERIOR DEL TRIBUNAL Y SER

PUBLICADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL ([HTTP://WWW.TAE-COLIMA.COL.GOB.MX/INDEX.PHP/](http://www.tae-colima.col.gob.mx/index.php/)), PARA QUE PUEDAN SER CONSULTADAS. DOY FE. -----

--- COLIMA, COL., SIENDO LAS 14:00 (CATORCE) HORAS DEL DIA 06 (SEIS) DE MAYO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).-----



*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
DEL ESTADO DE COLIMA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS